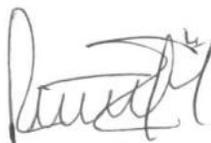


 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>NOTIFICACION POR ESTADO</b> <b>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-25	<b>Versión:</b> 02

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL**  
**NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>Ordinario De Responsabilidad Fiscal</b>
<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SUAREZ TOLIMA</b>
<b>IDENTIFICACION PROCESO</b>	<b>112 -022-2019</b>
<b>PERSONAS A NOTIFICAR</b>	<b>LUIS ANGEL GOMEZ LIZCANO identificado con CC. No. 79.563.504 Y OTROS y A LAS COMPAÑIAS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA. Y SEGUROS DEL ESTADO SA. A través de sus apoderados</b>
<b>TIPO DE AUTO</b>	<b>AUTO DESIGNANDO APODERADO DE OFICIO No. 016</b>
<b>FECHA DEL AUTO</b>	<b>12 DE MAYO DE 2023</b>
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN</b>	<b>NO PROCEDE RECURSO ALGUNO</b>

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 16 de Mayo de 2023.



**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Secretaria General

**NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO**

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 16 de Mayo de 2023 a las 06:00 pm.

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Secretaria General

*Elaboró: Juan J. Canal*

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>La certeza de sus datos</small>	<b>DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b> <b>PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF</b>	
	<b>AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO</b>	<b>CODIGO: F20-PM-RF-03</b>

## AUTO DE DESIGNACION DE APODERADO DE OFICIO No. 016

En la ciudad de Ibagué, a los doce (12) días del mes de mayo de 2023, La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, profiere **AUTO DE DESIGNACION DE DEFENSOR DE OFICIO**, dentro del proceso de responsabilidad fiscal radicado No. **112-022-2019**, cuya entidad afectada es la **ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SUAREZ -TOLIMA**.

### 1. COMPETENCIA

Corresponde a la Contraloría Departamental del Tolima, por mandato Constitucional (Art. 272) y Legal (Leyes 42 de 1993 y 610 de 2000), "Establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, Este despacho es competente para adelantar el presente proceso de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 268 y s.s de la Constitución Política de Colombia, Ley 610 de 2000, Ordenanza No. 008 de 2001, Ley 1474 de 2011, Resoluciones internas No. 178 de 2011 y 124 de 2013, y demás normas concordantes.

### 2. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA, DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES Y DEL TERCERO COVILMENTE RESPONSABLE

#### 1.- Identificación de la ENTIDAD ESTATAL AFECTADA

<b>Nombre</b>	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SUAREZ</b>
Identificación	890700978-0
Dirección	Carrera 2 No. 2-14 Suarez - Tolima
Teléfono	móvil: 3112236413
E mail	<a href="mailto:gobierno@suarez-tolima.gov.co">gobierno@suarez-tolima.gov.co</a>
Representante legal	<b>Lucelly Villalba de Suárez</b>
Cargo	<b>Alcalde</b>

#### 2.- Identificación de los Presuntos Responsables Fiscales

<b>Nombre</b>	<b>LUIS ANGEL GOMEZ LIZCANO</b>
Identificación	79.563.504
Cargo	Alcalde Municipal de Suarez y ordenador del gasto del contrato No. 0104 de 2017 para la época de los hechos.
Dirección	<b>CARRERA 3 No. 2-28 b/CENNTRO SUAREZ - TOLIMA</b>
Teléfono	3186901610- 3142050733
E mail	<a href="mailto:papeleriavaleriagomez@hotmail.com">papeleriavaleriagomez@hotmail.com</a>
<b>Nombre</b>	<b>JUAN CARLOS RAMIREZ MOLINA</b>
Identificación	6.017.670
Cargo	Secretario de Hacienda y Tesorería y Supervisor del contrato No.

Página 1 | 10

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL ESMERALDAS <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b> <b>PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF</b>	
	<b>AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO</b>	<b>CODIGO: F20-PM-RF-03</b>
		<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>06-03-2023</b>

Dirección	0104 de 2017 para la época de los hechos. <b>KM 1 VIA SUAREZ- PURIFICACION – TOLIMA Calle 2 No. 2-20 – Centro Suarez Tolima</b>
Teléfono	3112661202
E mail	Juanramo1971@gmail.com
Nombre	<b>CORPORACION DE FERIAS Y FIESTAS Y TRADICIONES POPULARE</b>
Identificación	900.360.439-8
Cargo	Contratista del Municipio de Suarez en virtud del Contrato No. 0104 de 2017 para la época de los hechos.
Dirección	MANZANA 17 CASA 8 Barrio Baicanes El ESPINAL
Teléfono	ingenierocontador@hotmail.com.
E mail	3108140937
Representante Legal	<b>JOSE VICENTE RODRIGUEZ ARCINIEGAS</b>
Identificación	93.132.553 de El Espinal

### 2.3 Identificación del tercero civilmente responsable

Nombre Compañía Aseguradora	<b>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.</b>
NIT de la Compañía Aseguradora	860.524.654-6
Clase de Póliza(s)	Manejo Global Sector Oficial.
No. de Póliza	480-64-994000000011
Fecha de expedición	<b>18/11/2016</b>
Vigencia de la Póliza	<b>17/11/2016-17/11/2017</b>
Riesgos amparados	Fallos con responsabilidad fiscal
Valor Asegurado	\$30.000.000,00

Nombre Compañía Aseguradora	<b>SEGUROS DEL ESTADO S.A</b>
NIT de la Compañía Aseguradora	860.009578-6
Clase de Póliza(s)	Cumplimiento de Contrato Estatal
Numero de Póliza	25-44-101106807

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la controladora del ciudadano</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	
	<b>PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF</b>	
<b>AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO</b>	<b>CODIGO: F20-PM-RF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

Riesgos amparados	Cumplimiento de contrato Calidad del servicio
Vigencia de la Póliza	17/08/2017 – 25/02/2018 17/08/2017 – 25/02/2018
Valor Asegurado	\$30.000.000,00
Fecha de Expedición de póliza	17/08/2017

### 3. FUNDAMENTOS DE HECHO

Motiva la presente investigación el Hallazgo Fiscal No. 009 del 15 de febrero de 2019, remitido a esta dependencia por parte de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, en el cual se describe la siguiente irregularidad.

El Municipio de Suarez Tolima suscribió con El Consorcio Corporación de Ferias y Fiestas Tradicionales, el Contrato de Servicios No. 0104 del 17 de agosto de 2017, cuyo objeto fue **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA CONMEMORACION Y CELEBRACION DE LAS TRADICIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES Y TURISTICAS EN EL MARCO DEL XXI FESTIVAL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA** por un valor de \$300.000.000 y un plazo de 8 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía única.

El 17 de agosto de 2017, la Alcaldía Municipal de Suárez — Tolima, y el contratista **CONSORCIO CORPORACION DE FERIAS Y FIESTAS TRADICIONALES**, con NIT 901106377-6, suscribió el OTROS SI N°001 al contrato principal, modificando algunos de los ítems del objeto contractual inicialmente pactado, comprometiéndose finalmente el contratista a:

ítem	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
1	ACTIVIDADES INFANTILES	Organización de la cabalgata infantil y entrega de 250 caballitos de palo a los niños del municipio con el fin de incentivar los eventos culturales desde la edad temprana
2		Organización y ejecución del desfile del reinado infantil del municipio
3		Presentación artística y cultural de un grupo de danza y música folclórica que ambientara la noche
4		Velada de elección y coronación de la reina infantil con entrega de anchetas para todas las participantes al reinado y sus edecanes
5		adecuación de luces y accesorios para ambientar la noche de elección y coronación del reinado infantil
6	ORGANIZACIÓN Y AMBIENTACION CULTURAL DE LOS EVENTOS	Organización y presentación de 5 orquestas reconocidas del país invitadas para la animación de los diferentes eventos artísticos y para las muestras de las diferentes tradiciones culturales del municipio. Los días 17,18,19 20 y 21 de agosto de 2017.
7	SONIDO Y DECORACIONES DE ESCENARIOS	Organización y presentación de 5 orquestas reconocidas del país invitadas para la animación de los diferentes eventos artísticos y para las muestras de las diferentes tradiciones culturales del municipio los días 17,18,19,20 y 21 de agosto

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL PODER JUDICIAL <i>la excelencia del servicio</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b> <b>PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF</b>	
	<b>AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO</b>	<b>CODIGO: F20-PM-RF-03</b>

**FECHA DE APROBACION:**  
**06-03-2023**

8		1 CONSOLA DE SONIDO digitalis9 (SALA) - 1 CONSOLA D E SONIDO DIGITAL Is9 (MONITOREO) - RDNET CONTROL 8 - PROCESADOR DB AC 26 N - 1 RACK DE POTENCIAS FT 14000 - 16 CABINAS DVA T12 - DB 3 WAY ACTIVE LINE ARRAY MODULE DE 1500 WRMS MADE I ITALY (PA) -8 SUBWOOFER SPB218, PARLANTES 18LW2800 - BUMPER PARA COLGADO DE SISTEMA LINE ARRAY. SIDE FILL (8 SISTEMAS LINE ARRAY DVA T4- DB TECHNOLOGIES 3 - 2 SUBWOOFER S20DVA) . DRUM FILL (2 MONITORES FBT 900 WATS CADA UNO. 1 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO 865. 1 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO 87 UHF. 2 SUB-SNAKE DE 16 CANALES. RACK PARA 24 MICROFONOS ALAMBRICOS BETA52 - BETA 57- BETA 58- SM 57 - SM58-SM81-421. RACK DE 30 BASES DE PIE PARA MICROFONOS ALAMBRICOS. 1 KIT DE BATERIA. 12 CAJAS DIRECTAS IMP2. 15 CABLES DE LINEA. UNIDADES CDJ - 900MULTI PLAYER - UNIDAD DJM - 700 - K MIXER. 1 EQUIPO DE BAJO. CABLEADO. 1 INGENIERO DE SONIDO. 2 ASISTENTES DECORACION DEL SITIO.
9		Instalaciones eléctricas montaje de cableado materiales instalación puntos de energía reflectores y alquiler de planta eléctrica para toda la logística en la organización del XXI festival folclórico y cultural del rio grande de la magdalena 2017
10		decoración del escenario de los eventos con 20 luces led y un mezclador de luces con escape de humo para ambientar todos los eventos culturales.
11	BAÑOS PUBLICOS	Alquiler de baños públicos (para la comodidad de los asistentes) durante las actividades culturales (2 baños durante los cinco días incluyen transporte)
12	ALIMENTACION	Almuerzo caliente típico de la región debidamente empacados en material desechable, acompañado de una bebida y entregados a cada persona (logística, invitados, delegaciones que asistieron a los eventos y personal de apoyo durante los 5 días del evento 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2017
13		alimentación para 100 uniformados por 5 días desayuno (500) almuerzos (500) cena (500) en el momento que así lo requieran
14		alimentación para 40 miembros de los organismos de socorro por 5 días desayuno (500) almuerzo (500) cena (500) en el momento que así lo requiera
15	HIDRATAACION	Puntos de hidratación con agua para las diferentes actividades a realizar en el marco de la conmemoración y celebración de las tradiciones culturales del municipio
16		hidratación con jugos de 200 ml en la caja o botella plástica pequeña para los jóvenes asistentes a los eventos
17		hidratación (agua en botella) para 100 uniformados por 5 días mañana y tarde
18		hidratación (agua en botella) para 40 miembros de los organismos de socorro por 5 días; mañana y tarde
19	REFRIGERIOS	Refrigerios para 100 uniformados por 5 días (gaseosa y/o jugo, empanada, sándwich, buñuelo) mañana y tarde
20		Refrigerios para 40 miembros de organismos de socorro por 5 días (gaseosa y/o jugo, empanada, sándwich, buñuelo) mañana y tarde
21	HOSPEDAJE	Hospedaje por acomodación para 300 personas que componen las delegaciones que participaran los eventos culturales a realizar
22		Hospedaje por acomodación para 100 uniformados
23		Hospedaje por acomodación para 40 miembros de los organismos de socorro

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	
	<b>PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF</b>	
	<b>AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO</b>	<b>CODIGO: F20-PM-RF-03</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

24	PERSONAL DE LOGISTICA	Personal de logística para montajes y desmontajes de las actividades a realizar en los eventos (durante 5 días)
25	PROMOVER LA ACTIVIDAD TURISTICA DEL MUNICIPIO	Organización del desfile en trajes de presentación señorita simpatía Suarez Tolima 2017
26		Sonido para cabalgata compuesta por dos cabinas de 200 watts de potencia y 1 consola
27		Sonido para desfile de carrozas y candidatas en traje de fantasía
28		Organización de cabalgata municipal que recorre las principales calles del municipio
29		Diseño y confección de trajes típicos para infantil y juvenil
30		Organización del II concurso de comparsas alusivo a la mitología del Tolima grande (mínimo 15 integrantes con implementos y trajes)
31		Presentador para todos los eventos concursos desfiles ceremonias de elección y coronación eventos folclóricos durante el XXI festival folclórico y cultural del río grande de la magdalena
32		Decoración de 6 carrozas con elementos alusivos a la cultura del Tolima y adecuación para el traslado de dos candidatas por carroza en el desfile del XXI festival folclórico y cultural del río grande de la magdalena 2017, para cada carroza es necesario alquilar el carruaje y el planchón pertinente además adecuar con la respectiva decoración y conductor
33		Organización del reinado departamental río grande de la magdalena (desfile de carrozas desfile en traje de baño y elección y coronación
34		presentación de tres agrupaciones de danza y música folclórica que ambientaran las actividades culturales del municipio
35		Alquiler de lanchas para el desfile náutico a realizarse el día 18 de agosto de 2017
36	SUVENIRES	Suvenires (500 ponchos en hilo bordados con logos institucionales alusivos a la celebración de las manifestaciones culturales tradicionales del municipio de Suarez Tolima
37	PUBLICIDAD	Plegables tres cuerpos tamaños 1/8 34x23 abierto, 11x 23 cerrado propalcote 150gr. Full color las dos caras
38		Pasacalles en lona banner full color 6m x 120 m
39		Pendones 120 x 150 cm banner full color
40		Invitaciones 11 cm x 15cm full color, propalcote 300 gr. Con sobre
41		Volantes full color propalcote 150 gr. 14cm x 19cm
42		Publicidad radial en las emisoras regionales y nacionales. (pauta publicitaria 45 seg. 15 veces diarias en emisoras nacionales y local durante 15 días)
43		logística publicitaria en municipios aledaños y local.

Como forma de pago se estableció la cancelación del 90% mediante actas parciales de ejecución, mientras que el 10% restante se efectuara una vez fuera acreditado el cumplimiento del 100% de las actividades estipuladas en el contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.

En la evaluación de soportes presentes en la carpeta contractual puesta a disposición por la Administración Municipal, se observa que el contratista aportó los siguientes documentos:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>de conformidad del artículo 220</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b> <b>PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF</b>	
	<b>AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO</b>	<b>CODIGO: F20-PM-RF-03</b>
		<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>06-03-2023</b>

1. Cuenta de cobro Sin fecha por valor de \$50.000.000 por concepto de ejecución de las actividades infantiles, hidratación, promover la actividad turística del municipio, suvenires y publicidad.
2. Certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social parafiscales.
3. Informe de gestión, en el cual el contratista transcribió las obligaciones contractuales sin adjuntar soportes de su ejecución.
4. Registro fotográfico
5. Autorización No. 811044 expedida por SAYCO Y ACINPRO
6. Factura de venta No. 2 de fecha 25 de agosto de 2017 por valor de \$300.000.000.

Del seguimiento y control ejercido a las obligaciones contractuales, el supervisor aporta Informes y certificaciones en los que no es posible determinar el cumplimiento de las actividades a que estaba comprometido el contratista al igual que el contratista se limitó a presentar una simple transcripción de las obligaciones contractuales, documentos que se relacionan a continuación:

1. Informe de supervisión No. 01 de fecha 17 de agosto de 2017.
2. Certificación de fecha 17 de agosto de 2017.
3. Informe final de supervisión de fecha 25 de agosto de 2017.
4. Certificación de fecha 25 de agosto de 2017.

Dado lo anterior, el equipo auditor ofició tanto al representante legal del Consorcio como al supervisor del contrato para que aportaran copia auténtica y legible de los soportes contables de ejecución de las actividades logísticas como facturas, comprobantes de egreso, extractos bancarios, realizadas a través de terceros, planillas de suministros, registros o actas de recibido que se elaboraron durante la ejecución de las actividades a las que se comprometió el CONSORCIO CORPORACION DE FERIAS Y FIESTAS TRADICIONALES durante la celebración del XXI Festival del Rio Grande de la Magdalena llevado a cabo en la vigencia 2017, sin que estos documentos fueran aportados. Ante la falta de documentos soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales, el Equipo auditor procedió a oficiar a cada uno de los Municipios invitados, Policía Nacional y diferentes entidades participantes, con el fin de verificar los detalles del aporte que hiciera la Administración Municipal de Suarez Tolima, a través del Consorcio contratista en cuanto a hospedaje, alimentación y publicidad, resultado del análisis a la información mencionada se evidenció las siguientes irregularidad.

#### ALIMENTACION — HOSPEDAJE

De la información rendida por parte de las once (11) Alcaldías Municipales invitadas, se logra concluir que solo fue suministrado el almuerzo del día 20 de agosto de 2017 a las delegaciones de Natagaima (25 un.), Carmen de Apicalá (20 un.), Saldafia (20 un.), Coello (20 un.), Purificación (20 un.), en cuanto al hospedaje, las once delegaciones certificaron que no hicieron uso de alojamiento en el Municipio porque su asistencia se limitó a un día.

Mediante oficio de fecha 22 de noviembre de 2018 el Departamento de Policía del Tolima informa y detalla que fueron asignados 17 uniformados como apoyo al Municipio de

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la conciencia del ciudadano</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b>		<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>06-03-2023</b>
	<b>PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF</b>		
<b>AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO</b>		<b>CODIGO: F20-PM-RF-03</b>	

Suarez durante la celebración del Festival Folclórico, es decir del 18 al 22 de agosto de 2017 de acuerdo con la orden de servicio 000449 y su alojamiento se surtió en instalaciones de la Estación de Policía de Suarez.

Las diferencias encontradas entre lo pactado y cancelado de acuerdo con las obligaciones contractuales y lo realmente ejecutado se detallan en el siguiente cuadro:

#### ALIMENTACION

DESCRIPCION	CONTRATADO PAGADO			VERIFICADO		DIFERENCIA
	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
Almuerzo caliente típico de la región debidamente empacados en material desechable, acompañado de una bebida y entregados a cada persona (logística, invitados, delegaciones que asistirán a los eventos y personal de apoyo durante los 5 días del evento 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2017	2.000	\$ 7.500	\$15.000.000	105	\$ 787.500	\$14.212.500
alimentación para 100 uniformados por 5 días desayuno (500) almuerzos (500) cena (500) en el momento que así lo requieran	1.500	\$ 5.800	\$8.700.000	255	\$1.479.000	\$ 7.221.000
**alimentación para 40 miembros de los organismos de socorro por 5 días desayuno (500) almuerzo (500) cena (500) en el momento que así lo requiera	1.500	\$5.800	\$ 8.700.000	0	0	\$ 8.700.000
Hospedaje por acomodación para 300 personas que componen las delegaciones que participaran los eventos culturales a realizar	1	\$7.500.000	\$7.500.000	0	0	\$ 7.500.000
Hospedaje por acomodación para 100 uniformados	5	\$ 2.500.000	\$12.500.000	0	0	\$12.500.000
Hospedaje por acomodación para 40 miembros de los organismos de socorro	5	\$ 1.020.000	\$5.100.000	0	0	\$5.100.000

\*\*

La alimentación para 40 miembros de los organismos de socorro por 5 días desayuno (200) almuerzo (200) cena (200) en el momento que así lo requiera da un total de 600 no 1.500 como quedo consignado en el contrato.

#### HIDRATACION – REFRIGERIOS

De acuerdo con las certificaciones expedidas por las entidades correspondientes, se presenta en el siguiente cuadro la diferencia entre las cantidades contratadas (canceladas)

Página 7 | 10

✓

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la controladora del ciudadano</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b> <b>PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF</b>	
	<b>AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO</b>	<b>CODIGO: F20-PM-RF-03</b>
		<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>06-03-2023</b>

y lo realmente suministrado al personal uniformado y miembros de organismos de control que prestaron su servicio durante la celebración del Festival:

DESCRIPCION	CONTRATADO Y PAGADO			VERIFICADO		DIFERENCIA
	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
Hidratación (agua en botella) para 100 uniformados por 5 días mañana y tarde	1.000	\$1.500	\$1.500.000	170	\$255.000	\$1.245.000
hidratación (agua en botella) para 40 miembros de los organismos de socorro por 5 días; mañana y tarde	1.000	\$1.500	\$1.500.000	0	0	\$1.500.000
Refrigerios para 100 uniformados por 5 días (gaseosa y/o jugo, empanada, sándwich, buñuelo) mañana y tarde	1.000	\$2.500	\$2.500.000	170	\$425.000	\$2.075.000
Refrigerios para 40 miembros de organismos de socorro por 5 días (gaseosa y/o jugo, empanada, sándwich, buñuelo) mañana y tarde	1.000	\$2.500	\$2.500.000	0	0	\$2.500.000

## PUBLICIDAD

Según información allegada por la emisora Radio Avenida de la ciudad de Espinal, ésta no prestó el servicio de publicidad radial o pauta publicitaria para la divulgación de la Celebración del XXI Festival del Rio Grande de la Magdalena llevado a cabo en la vigencia 2017.

DESCRIPCION	CONTRATADO Y PAGADO			VERIFICADO		DIFERENCIA
	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
Publicidad radial en las emisoras regionales y nacionales. (pauta publicitaria 45 seg. 15 veces diarias en emisoras nacionales y local durante 15 días)	1	\$3.000.000	\$3.000.000	0	0	\$3.000.000

## CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el señor **LUIS ANGEL GOMEZ LIZCANO**, Identificado con la C.C No. 79.563.504 Alcalde Municipal de Suarez y ordenador del gasto del contrato No. 0104 de 2017 para la época de los hechos, no se han hecho presente ni han rendido

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la conciencia del ciudadano</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b> <b>PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF</b>	
	<b>AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO</b>	<b>CODIGO: F20-PM-RF-03</b>
		<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>06-03-2023</b>

diligencia de versión libre y espontánea, y en aras de garantizar el debido proceso y derecho a la Defensa, señalado que se debe proseguir con las etapas del proceso y que etapa subsiguiente es la imputación, y conforme lo dispone el artículo 43 de la Ley 610 de 2000, se hace necesario la designación de apoderado de oficio para los presuntos responsables.

*Artículo 42.*

*Garantía de defensa del implicado. Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado. En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un apoderado de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado. Declarado Exequible Sentencia Corte Constitucional 131 de 2002*

*Artículo 43. Nombramiento de apoderado de oficio. Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará apoderado de oficio con quien se continuará el trámite del proceso. Para este efecto podrán designarse miembros de los consultorios jurídicos de las Facultades de Derecho legalmente reconocidas o de las listas de los abogados inscritos en las listas de auxiliares de la justicia conforme a la ley, quienes no podrán negarse a cumplir con este mandato so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes.*

Para tal efecto, se oficiará a las facultades de derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad del Tolima o a la Universidad de Ibagué, para que sea designado (a) estudiante adscrito al Consultorio Jurídico y sea posesionando como defensor (a) de oficio y así pueda actuar en nombre de los señores **LUIS ANGEL GOMEZ LIZCANO**, Identificado con la C.C No. 79.563.504 Alcalde Municipal de Suarez y ordenador del gasto del contrato No. 0104 de 2017 para la época de los hechos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** defensor de oficio a los siguientes presuntos responsables vinculados al proceso con radicado 112-022-2019 adelantado ante la **ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SUAREZ- TOLIMA.**

- **LUIS ANGEL GOMEZ LIZCANO**, Identificación 79.563.504, quien ocupó el Cargo Alcalde Municipal de Suarez y ordenador del gasto del contrato No. 0104 de 2017 para la época de los hechos. Dirección: Carrera 3 No. 2-28 B/Centro SUAREZ - TOLIMA Teléfono 3186901610- 3142050733. E mail [papeleriavaleriagomez@hotmail.com](mailto:papeleriavaleriagomez@hotmail.com)

✓

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE TOLIMA <i>de control de los ciudadanos</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b> <b>PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF</b>	
	<b>AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO</b>	<b>CODIGO: F20-PM-RF-03</b>

**FECHA DE APROBACION:**  
**06-03-2023**

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE** a la facultad de derecho de la Universidad del Tolima, Universidad de Ibagué y/o Universidad Cooperativa de Colombia con el fin de asignar defensor (a) de oficio.

**ARTÍCULO TERCERO: DAR** posesión a los estudiantes designados como apoderados de oficio, de conformidad con la parte motiva de este proveído, cuyos documentos de designación serán incorporados al expediente.

**ARTÍCULO CUARTO: ENTREGAR** copia digital del expediente del proceso No. 112-022-2019 adelantado ante la **ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SUAREZ- TOLIMA**, a los estudiantes designados para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** por estado la presente decisión.

**ARTÍCULO SEXTO:** Remitir a Secretaría General y Común para lo de su competencia.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CRISTHIAN RICARDO ABELLO ZAPATA**  
 Director Técnico de Responsabilidad Fiscal

  
**FLOR ALBA TIPAS ALPALA**  
 Profesional universitario